

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 9 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2021-00082-00
DEMANDANTE	MARÍA ABANETH BUSTAMANTE DELGADO
DEMANDADO	NELLY PATRICIA BENITEZ HURTADO y OTRO

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y, para continuar con el trámite subsiguiente, se ordenará cumplir con lo ordenado por el superior.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Laboral que, en auto de fecha 01 de diciembre de 2022 (arch. 06 – Cuad.02Seg.Inst.), **CONFIRMÓ** la decisión proferida por este Despacho el día 04 de octubre de 2022 mediante la cual se negó el decreto de una medida cautelar.

SEGUNDO: Por Secretaría procédase a la respectiva elaboración de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706d42eabf31b9b1e1eb823eb3d0dbeeeb287ae5535aa35ca8d7a0267a778f8f**

Documento generado en 09/02/2023 11:33:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>